



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ES
AYUNTAMIENTO EL 1 DE JUNIO DEL AÑO 2.004.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alias

CONCEJALES

Da. María Isabel Manzano Cuadrado
D. Andrés Sánchez Corrales
D. Martín Olmos Blázquez
D. Vicente Llanos Vázquez
D. Arturo Jiménez Sánchez
D. Joaquín Torres Masa
D^a. M^a. José Acero Parras
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez
Da. Maria Guadalupe Cintero Cuadrado
Da. Nicolasa Masa Carrasco
D. Máximo Domínguez Díaz
D. Pedro Tena Gil

INTERVENTORA

No asiste

SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco Gil Bravo.

En la Casa Consistorial de Miajadas, a uno de junio de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos del Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Gil Bravo, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, se pasa a desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 20 DE MAYO DE LOS CORRIENTES.

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de mayo de 2.004, a las 13:30 horas, resulta aprobada por unanimidad.

INFORMACION FACILITADA POR



1.2.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de mayo de 2.004, a las 14:20 horas, resulta aprobada por unanimidad.

1.3.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de mayo de 2.004, resulta aprobada por unanimidad.

2) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2.002.

Por S.S. se da cuenta del expediente tramitado relativo a la Cuenta General del ejercicio 2.002, expuesta al público en el B.O.P. de 21 de abril de 2.004 sin haberse producido reclamaciones, procediendo su aprobación definitiva para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa, para manifestar que su grupo va a ser coherente con la posición que ha mantenido desde siempre con las Cuentas de este Ayuntamiento, al no

INFORMACION FACILITADA POR



Producido un empate en la votación y reiterada la misma con igual resultado, por de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda:

PRIMERO- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Miajadas del año 2.003. acompañada de los informes preceptivos de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el art. 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988.

SEGUNDO- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ayuntamiento de Miajadas del año 2.003 debidamente aprobada.

4) APROBACIÓN. SI PROCEDE, CONVENIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁCERES PARA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN CAMERAL.

Por S.S. se da cuenta de que en el Pleno celebrado el pasado día 18 de mayo, se desestimó la propuesta de aprobación del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Cáceres, para la ubicación en esta localidad de un Punto de Información Cameral (P.I.C.), dado que en dicho Pleno faltaron algunos Concejales del Grupo Municipal Socialista, por los motivos por todos conocidos, no prosperando la propuesta presentada por la Alcaldía.

Regularizada ya la composición de este grupo político, se trae nuevamente el mismo asunto al Pleno para su aprobación si procede.

El Sr. Torres Masa manifiesta que su grupo mantendrá la misma posición del pasado 18 de mayo, calificando de inadmisibles la actitud de la Cámara de Comercio de Cáceres. Insiste en que hay que apoyar a las instituciones de nuestra localidad, considerando una falta de respeto hacia una asociación que engloba el 90 por ciento de los empresarios de la comarca y que además presta un servicio similar al que pretende la Cámara. Conceptúa de chulesco el comportamiento de la Cámara, al no querer ofrecer el servicio a la Asociación Acomic y exige que desde este Ayuntamiento se apoye y se defiendan los intereses de nuestras Asociaciones. cualquiera que sea. Este asunto ya se debatió en el Pleno del 18 de mayo, quedando desestimada la propuesta presentada por S.S., por lo que no es consecuente con el talante que proclama el Grupo Socialista de volver a traerlo nuevamente a Pleno. El Pleno ya se pronunció en su día y hay que respetarlo

Finaliza su intervención pidiendo conste en acta que el Grupo Municipal del Partido Popular no representa a ninguna Asociación, sino que defiende lo que considera más justo.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien manifiesta que al día de la fecha no hay avances sustanciales en las posturas de ambas entidades que motive cambiar su sentido del voto del Pleno del 18 de mayo. Pide se negocie con la Cámara la instalación, en lugar de un P.I.C., de una delegación comarcal, como existe en las localidades de Navalmoral, Coria y Plasencia. Solo en Miajadas hay más empresas que en Plasencia y Trujillo, por lo que pide que todos trabajemos en la línea de conseguir una delegación comarcal en vez de un Punto de Información.

Toma la palabra S.S. para manifestar que es en la línea propuesta por el Sr. Tena Gil en la que se debe mover el Ayuntamiento, pero en estos momentos lo que nos han ofrecido en la ubicación de un P.I.C. y hay que aprovecharlo. Posteriormente, se deberá negociar la ubicación de la Delegación. Efectivamente, Miajadas tiene entidad suficiente para tener la delegación, tanto por número de empresas como por volumen. Cuantos más servicios tengamos en nuestra

localidad, mejor es para todos, pues evita el tener que desplazarse a Trujillo o a Cáceres. El Ayuntamiento no debe entrar en las luchas internas de estas dos entidades, y la Cámara, como entidad de derecho público, no ha consultado con ninguna asociación de la provincia para firmar estos convenios que ha ofrecido solo a los Ayuntamientos y al que ya se han adherido todos los que han brindado menos Miajadas. Este Ayuntamiento ha trabajado codo con codo con Acomic durante los últimos años, manteniéndose una buena relación entre ambas entidades. También existen empresarios que no pertenecen a esta Asociación a los que no podemos dejar fuera por no suscribir el convenio. Es un servicio que no cuesta dinero a las Arcas municipales y del que se deben beneficiar todos, tanto los que pertenecen a Acomic como los que no.

En cuanto al Pleno del pasado 18 de mayo era tan legítimo como este. El Grupo Socialista no tenía el número de Concejales que tiene ahora por lo que, una vez completa la Corporación, se trae nuevamente el asunto para su estudio y aprobación si procede.

El Sr. Torres Masa manifiesta que lo que haga la Cámara con otros Ayuntamientos le da igual. Hay que reivindicar el peso de nuestras asociaciones, calificando nuevamente la actitud de la Cámara como chulesca e inadmisibile.

El Sr. Tena Gil se reafirma en su exposición anterior, añadiendo que todos queremos tener servicios de calidad para la totalidad de los empresarios de la comarca. Reitera que trabajemos todos en pro de conseguir una delegación comarcal en lugar del P.I.C. puesto que Miajadas, por entidad y empresas, se lo merece.

Sometida a votación la aprobación de suscribir el convenio ofertado por la Cámara de Comercio de Cáceres, para la ubicación de un Punto de Información Cameral en este Ayuntamiento, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de los Sres. Manzano Cuadrado, Olmos Blázquez, Sánchez Corrales, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alfás.

Votos en contra: Seis, de los Sres. Torres Masa, Acero Parras, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco y Domínguez Díaz

Abstenciones: Una, del Sr. Tena Gil.

Producido un empate en la votación y reiterada la misma con igual resultado, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, para la implantación en esta localidad de un Punto de Información Cameral, que consta de diez cláusulas extendidas en cinco hojas a una cara, en los términos en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

5) PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO A LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL SECTOR 3, DE SUELO URBANIZABLE. A INSTANCIAS DE GONZÁLEZ Y PAZ, S.L.

INFORMACION FACILITADA POR



Por S.S. se da cuenta de la consulta previa presentada en este Ayuntamiento por D. Manuel González Moreno, en representación de la empresa González y Paz S.L., de Don Benito, sobre la programación de la unidad de ejecución en sucio apto para urbanizar denominada S-3, de esta localidad.

Si bien la Consulta Previa se adecúa a lo exigido por la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, está condicionada a un cambio de uso del suelo actual previsto para el Sector: Servicio de Carreteras, al uso residencial

El informe emitido por el Arquitecto Municipal es favorable a las pretensiones de la empresa solicitante, pues considera que las actividades industriales previstas por el planeamiento, incluso las del tipo escaparate, tienen mejor acomodo en el Polígono Industrial, siendo mas razonable, a la vista del carácter marcadamente urbano que tendrá la Avenida García Siñeriz una vez finalizadas las obras de urbanización y la concentración en la zona de equipamientos educativos, destinar el Sector 3 a uso residencial.

En el mismo sentido, se pronunciaron los representantes del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa Especial de Normas Subsidiarias celebrada el pasado 28 de mayo en la que se dictaminó la Consulta Previa, si bien los representantes del Partido Popular e Izquierda Unida se abstuvieron en la Comisión, por discrepancias en el cambio a uso residencial del Sector mencionado.

Por todo ello, se trae a Pleno para su aprobación si procede, el dictamen emitido por referida Comisión y aprobado por tres votos a favor de los Sres. Sánchez Corrales, Llanos Vázquez y Díaz Alias, ninguno en contra y dos abstenciones de los Sres. Sánchez Sánchez y Tena Gil, cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo apto para urbanizar denominada S-3 en esta localidad..

*

Segundo.- Determinar como sistema de actuación el de concertación. de acuerdo con la regulación contenida en el apartado 2.b del artículo 126 de la Ley 15/2001.

Tercero.- Respecto al ámbito de actuación, será el establecido por las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad para el mencionado Sector.

Cuarto.- Respecto a la ordenación, se deberá realizar, e incluir en la alternativa técnica del Programa de Ejecución, por parte de los aspirantes a obtener la condición de agente urbanizador, una nueva ordenación de la unidad de actuación con los siguientes criterios:

- a) En todo el frente de la Avenida García Siñeriz, con un fondo de manzana a determinar por los concursantes en su propuesta de ordenación, el uso básico será el residencial en edificio plurifamiliar, con uso compatible comercial y administrativo en planta baja. La ordenanza específica deberá ser aportada por los concursantes para una tipología de edificación abierta con una altura máxima de tres plantas.
- b) El resto de la superficie neta resultante se podrá ordenar libremente, siendo el uso básico el residencial en edificación unifamiliar con la ordenanza de aplicación similar a Residencial en Zona de Ensanche y los usos compatibles de esta ordenanza salvo el agropecuario.
- c) La densidad máxima de viviendas por hectáreas será de 35 viv/ha y la densidad bruta máxima de $0,70 \text{ m}^2/\text{m}^2_s$.

En el documento de planeamiento que integre la alternativa técnica, que dada la clasificación como suelo urbanizable del ámbito de actuación, deberá ser un Plan Parcial, deberá reflejarse el aprovechamiento lucrativo total de cada una de las manzanas que resulten de la ordenación propuesta y, en coherencia con éste, la edificabilidad resultante para las distintas ordenanzas.

- d) Las dotaciones se calcularán conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 74 de la Ley 15/2001
- e) En la zona de contacto con la Avenida García Siñeriz deberá ampliarse la zona destinada a espacios libres para que el colector de reciente creación que recoge las aguas de escorrentía no quede debajo de la edificación. Este espacio, necesariamente de dominio y uso público, podrá computarse como perteneciente al sistema de espacios libres siempre que cumpla las condiciones establecidas para estas áreas en el Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Dado que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas no están adaptadas a la Ley 15/2001 y que la propuesta de ordenación modifica el uso previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en congruencia con la Disposición Transitoria 2ª-3, será preciso que el programa de Ejecución contenga también el documento para la homologación, en este caso modificativa, del ámbito concreto de actuación.

Quinto.- Respecto a las condiciones a cumplir por la urbanización, serán aquellas que figuran en el anexo adjunto al informe del Arquitecto Municipal en el que se definen las calidades de las obras de urbanización así como los puntos de conexión con las redes de infraestructuras existentes."

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Torres A-lasa para manifestar que el representante de su grupo se abstuvo en la comisión informativa hasta tanto el tema fuera estudiado por su grupo político.

Una vez estudiada la Consulta, con la propuesta de modificación de uso del Sector, el Grupo Municipal del Partido Popular rechazará la Consulta Previa formulada en los términos en que se encuentra redactada, por considerar debe mantenerse la misma clasificación del suelo: Servicio de Carreteras y no cambiarlo a uso Residencial, dado que se encuentra en una zona acorde con el uso previsto, frente al Polígono Industrial, e industrias consolidadas en la margen de la Avenida García Siñeriz.,

A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien, en primer lugar, manifiesta que no existe documentación alguna de este tema en la carpeta de Pleno. El Grupo Socialista pide se pronuncie el Pleno al cambio de uso del suelo del Sector 3 a uso residencial, no estando justificado este cambio. Existen en la zona otras dotaciones (Cuartel Guardia Civil, Cruz Roja, etc) y otras industrias, y lo que se pretende con el cambio de uso es acercar la vivienda a la industria. El Sector 3 es un espacio de transición entre el Polígono Industrial y el Casco Urbano y es lógico que en el mismo se instalen las industrias escarpadas, dado que Miajadas carece de este tipo de suelo.

Este tipo de industrias se van actualmente al Polígono Industrial porque aún no se ha desarrollado este sector y son industrias con características específicas que no deben mezclarse con las que se instalan en el Polígono Industrial.

Pide que si este Sector no lo desarrollan los propietarios, lo haga el Ayuntamiento de forma directa y que se acelere la redacción del Plan de Ordenación.

INFORMACION FACILITADA



S.S. manifiesta que su grupo es coherente con la propuesta formulada por la Corriisión;' que actualmente, el Sector 3 no es interesante su desarrollo para los propietarios por la calificación que tiene el suelo, Considera que las industrias deben ubicarse en el Polígono Industrial, como así viene haciéndose, ya que la industria escaparate está debidamente identificada en el mismo. Los propietarios no desarrollarán este sector porque no es rentable ni atractivo para ellos. En el nuevo Plan de Ordenación se preverá cambiar la topología de este suelo a residencial, como toda la zona.

HI Sr. Torres Masa manifiesta que no es el Partido Popular el que quiere acercar las industrias a los Centros Escolares, sino el ejecutivo Socialista. Hay más entradas en el pueblo con terrenos que se pueden dedicar a este tipo de suelo. No hay que culpar a su partido de que solo se haya destinado el Sector 3 para este tipo de industrias.

El Sr. Tena Gil reitera que una vez desarrollado el Sector destinado a la industria escaparate, será atractivo no solo para los industriales de la localidad, sino también para los de fuera, dado que no existe mas suelo dotacional en toda la localidad para este tipo de industrias..

S.S. manifiesta que considera coherente que todas las industrias estén juntas en el Polígono Industrial puesto que en este caso tendremos otro minipolígono ubicado entre los Centros Escolares y zona Residencial . - .

Sometida a votación la Consulta Previa sobre la programación de la unidad de ejecución en suelo apto para urbanizar denominada S-3, formulada por D. Manuel González Moreno, en representación de la empresa González y Paz S.L., en los términos en que se encuentra redactada, el Pleno Corporativo la descarta por seis votos a favor de los Sres. Manzano Cuadrado, Olmos Blázquez, Sánchez Corrales, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alias, siete en contra de los Sres Torres Masa, Acero Parras, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco, Domínguez Diaz y Tena Gil y ninguna abstención, y declara la inviabilidad de la iniciativa objeto de la consulta, por no accederse al cambio de uso del actual previsto para el sector: Servicio de Carreteras, al uso residencial, propuesto en la Consulta.

6) RESTRUCTURACIÓN MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, S.S. da cuenta de la reestructuración de los Concejales del Grupo Municipal Socialista en las diferentes Comisiones Informativas, que quedan adscritos a las siguientes Comisiones:

- Comisión de Bienestar Social y Consumo:
Titulares: D. Martín Olmos Blázquez
D. Andrés Sánchez Corrales
Suplentes: D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado
D. Arturo Jiménez Sánchez
- Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales:
Titulares: D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado
D. Andrés Sánchez Corrales

INFORMACION FACILITADA POR



Suplentes: D. Arturo Jiménez Sánchez
D. Martín Olmos Blázquez

• Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación:

Titulares: D. Antonio Díaz Alias
D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado

Suplentes: D. Andrés Sánchez Corrales
D. Martín Olmos Blázquez

• Comisión Especial de Normas Subsidiarias:

Titulares: D. Vicente Llanos Vázquez
D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado

Suplentes: D. Martín Olmos Blázquez
D. Andrés Sánchez Corrales

• Comisión de Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Festejos, Deportes y Empleo:

Titulares: D. Arturo Jiménez Sánchez
D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado

Suplentes: D. Andrés Sánchez Corrales
D. Martín Olmos Blázquez

• Comisión de Desarrollo Local, Promoción Económica y Comercio:

Titulares: D. Vicente Llanos Vázquez
D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado

Suplentes: D. Andrés Sánchez Corrales
D. Arturo Jiménez Sánchez

• Comisión de Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines:

Titulares: D. Andrés Sánchez Corrales
D. Arturo Jiménez Sánchez

Suplentes: D^a. M^a Isabel Manzano Cuadrado
D. Martín Olmos Blázquez

La Corporación queda debidamente enterada.

7) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

7.1.- De orden de S.S. se da cuenta de la proposición de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2.004, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Habiendo cesado como Concejal de este Ayuntamiento Da. MARÍA TERESA üIL CRUZ, quedando vacante la representación del Ayuntamiento en los Centros Escolares y Guarderías Infantiles, esta Alcaldía propone como representante de la Corporación en el Órgano Colegiado que se relaciona a continuación, al siguiente Concejal:

- En los Ceñiros Escolares y Guarderías Infantiles, a Da. Ma. Isabel Manzano Cuadrado.
Miajadas, 27 de mayo de 2.004.- El Alcalde.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Rubricado."

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, de los Sres. Manzano Cuadrado, Olmos Blázquez, Sánchez Corrales, Llanos Vázquez. Jiménez Sánchez y Díaz Alias
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Siete, de los Sres: Torres Masa, Acero Parras, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco, Domínguez Díaz y Tena Gil

7.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión del 7 de octubre de 2.003, la designación de los representantes de cada Grupo Político que componen la Corporación en el Servicio Municipal de Deportes, habiendo sido designado a propuesta del Grupo Municipal Socialista D. Arturo José Jiménez Sánchez.

Dado que el interesado ha sido nombrado Concejal de esta Corporación, ocupando el puesto vacante con motivo de la renuncia de Da. María Teresa Gil Cruz, este Grupo Político propone como representante del mismo en el Servicio Municipal de Deportes a Da. Julia Corrales Vázquez, quien actuará como Vocal en la Junta Rectora de mencionado servicio.

Miajadas, 27 de mayo de 2.004.- POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Rubricado."

La Corporación queda debidamente enterada. "*■ "■'\

8) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y EFECTOS CORRESPONDIENTES DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN.

De orden de S.S. se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2.004, por la que se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2.003 la relación de cargos a desempeñar en esta Corporación Local en régimen de dedicación exclusiva, que son el Alcalde-Presidente, el Primer Teniente de Alcalde y el Segundo Teniente de Alcalde.

Habiendo renunciado Da. María Teresa Gil Cruz a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quedando por tanto vacante el de Segundo Teniente de Alcalde, mediante Decreto nº 301/2004, se ha nombrado a D. Andrés Sánchez Corrales Segundo Teniente de Alcalde.

Procede por tanto reconocer a D. Andrés Sánchez Corrales dedicación exclusiva en los términos previstos en los artículos 75.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, quien percibirá las mismas retribuciones económicas que su antecesora al cargo mencionado.

El Sr. Sánchez Corrales ha aceptado expresamente la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, así y como preceptúa el apartado 4 del Art. 13 del R.O.F.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el art. antes mencionado.

Miajadas, 27 de mayo de 2.004.- EL ALCALDE.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Rubricado."

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

9) CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE SOBRE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ.

De orden de S.S. se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2.004, del siguiente tenor literal:

"MODIFICACIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. SOCIALISTA

De conformidad con el art. 25 y 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, para dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, que como consecuencia de la renuncia de Da. María Teresa Gil Cruz a su cargo de Concejal, se ha producido una modificación en lo que respecta al portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que queda de la siguiente forma:

PORTAVOZ TITULAR: Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado
PRIMER SUPLENTE: D. Martín Olmos Blazquez
SEGUNDO SUPLENTE: D. Andrés Sánchez Corrales
Miajadas, 27 de mayo de 2.004.- Rubricado."

La Corporación queda debidamente enterada.

10) CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, OTROS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DELEGACIONES CONFERIDAS, ASI COMO NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

De orden de S.S. se da lectura a los Decretos n°s 301, 302, 303 y 304/2004, del siguiente tenor literal:

"**DECRETO 301/2004, de 27 de mayo**, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de atribuciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

INFORMACION FACILITADA



- 1.- D^J. María Isabel Manzano Cuadrado.
- 2.- D. Andrés Sánchez Corrales.
- 3.- Don Mallín Olmos Blázquez
- 4.- D. Arturo Jiménez Sánchez.

v>-, ■ /C-^

Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno Local el Secretario del Ayuntamiento. La Presidencia podrá convocar a miembros de la Corporación no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, o del personal al servicio de la Entidad, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que esta Alcaldía, por el presente Decreto, de forma expresa le delega, y que a continuación se expresan:

La contenida en el apartado n) del punto primero del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración cuando sea competente el Alcalde.

Tercero.- Las delegaciones que el presente Decreto establece surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Cáceres. Así mismo, se notificará personalmente a los interesados nombrados en el punto primero.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los jueves de cada semana y hora de las trece. Salvo que por circunstancias o por ser día festivo, no se pudiera convocar para el día señalado, podrá trasladarse a otra fecha.

La Presidencia fijará el orden del día de la sesión asistido del Secretario. Los asuntos o propuestas que los/as señores/as Concejales/as deseen incluir en el mismo, deberán presentarse en la Secretaría general del Ayuntamiento con una antelación mínima de tres días hábiles a la celebración de dicha sesión.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Miajadas, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro, ante mí, el Secretario Acctal, que certifico.

EL ALCALDE.-Ante mí.- EL SECRETARIO ACCTAL- Rubricado." "**DECRETO**

302/2004, de 27 de mayo, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

INFORMACION FACILITADA PO



Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

- 1.- D^a. María Isabel Manzano Cuadrado. Primer Teniente de Alcalde
- 2.- D. Andrés Sánchez Corrales. Segundo Teniente de Alcalde
- 3.- Don Martín Olmos Blázquez. Tercer Teniente de Alcalde
- 4.- D. Arturo Jiménez Sánchez. Cuarto Teniente de Alcalde.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, a los designados. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Dado en Miajadas, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro, ante mí, el Secretario Acctal, que certifico.

EL ALCALDE.- Ante mí.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Rubricado."

"DECRETO 303/2004, de 27 de mayo, sobre organización del Lxcmo. Ayuntamiento de Miajadas que modifica el 231/2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

Primero.- Estructurar los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento, en las siguientes Áreas:

L- Presidencia. Que comprende todos los servicios y actuaciones municipales relativos a las materias que a continuación se enumeran, aquellas que no se integren en ninguna otra área de gobierno y en general todas aquellas que se refieren a competencias indelegables del Alcalde:

** Dirección del Gobierno y Administración Municipal y Coordinación de todas las Áreas, Servicios y Órganos colegiados del Ayuntamiento.

^m Representación del Ayuntamiento y presidencia tanto de todos los órganos colegiados municipales como de los actos públicos que se celebren en el término municipal. Protocolo, honores y distinciones.

* Jefatura superior del personal.

* Asesoramiento legal preceptivo y fe pública.

■* Coordinación de los servicios municipales en situación de emergencia, catástrofe e infortunio público o grave riesgo. *• Dictar bandos.

- * Relaciones interadministrativas e institucionales.
- * Información sobre actividad municipal.
- ^m Publicidad y publicaciones.
- ^m Acciones judiciales y administrativas.
- * Gestión presupuestaria.
- ^m Proveedores.
- Recursos económicos y padrones fiscales.
- * Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria.
- ^ Contabilidad, tesorería y recaudación.
- ^m Inspección de tributos.
- Créditos y demás operaciones financieras.
- » Patrimonio e inventario de bienes municipales.
- * Informática.
- ^m Estadística y padrón de habitantes.
- * Tramitación de expedientes de contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia y servicios, y contratos administrativos especiales.
- Gestión y administración de personal.
- Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.
- * Planes de formación de personal.
- * Planes, propuestas y programas de diseño organizativo.
- ^m Resoluciones sobre derechos, obligaciones, incompatibilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento.
- * Control de presencia.
- Contratación de personal. Oferta de empleo público.
- Prevención de riesgos laborales.
- ^ Registro de entrada y salida. Archivo municipal. Normalización y diseño de impresos.
- * Responsabilidad patrimonial de la Administración municipal.
- ~ Policía local.
- * Desarrollo Local.

Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

2.- Urbanismo, Obras, y Medio Ambiente. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- Mobiliario urbano.
- * Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- *■ Conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- * Obras públicas municipales, pavimentación de vías públicas y acceso a los núcleos de población.
- * Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- * Promoción y gestión de viviendas.
- * Patrimonio municipal del suelo.
- * Planificación y ordenación del tráfico.

INFORMACION FACILITADA POR



Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

3.- Servicios Municipales, Festejos, Agricultura, Parques y Jardines.- Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- * Recogida y tratamiento de residuos.
- m* Alumbrado público.
- !* Limpieza viaria.
- * Cementerio y servicios funerarios.
- m* Mercado público, mercadillo y venta ambulante.
- ◆* Señalización viaria, placas y numeración viada.
- !* Autotaxis.
- * Aperturas.
- m* Ferias y fiestas.

Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

4.- Educación, Cultura, Mujer, Empleo, Promoción Económica y Comercio. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- !* Biblioteca.
- * Instalaciones culturales.
- * Aulas y talleres de actividades culturales. Programación de actividades culturales.
- * Patrimonio histórico-artístico.
- m* Ocupación de tiempo libre.
- * Promoción de la mujer.
- !* Participación ciudadana y asociacionismo vecinal.
- m* Enseñanza. Planificación de actividades docentes complementarias.
- m* Construcciones escolares y consejos escolares.
- * Escuela de adultos y universidad popular.
- m* Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- * Voluntariado y asociacionismo juvenil. Programación de actividades juveniles.

Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

5.- Deportes y Juventud. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- m* Deportes en general
- m* Instalaciones deportivas.

Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

6.- Bienestar Social y Consumo. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- * Oficina municipal de información al consumidor (ÜMIC), inspección de establecimientos públicos.
 - * Servicios sociales de base, promoción y reinserción social.
 - *• Apoyo a la tercera edad.
 - ^m Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales. -> Talleres ocupacionales y programas de acción social.
 - * Acción frente a la drogodependencia.
 - * Política de inmigración e inserción social.
 - * Relaciones con otras instituciones sociales.
- Además comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales encaminadas a la consecución de las políticas de esta naturaleza.

Segundo.- Conferir delegaciones genéricas a favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, en relación con las siguientes Áreas de gobierno municipal:

Doña María Isabel Manzano Cuadrado: :

Arca de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Área de Educación, Cultura, Mujer, Empleo, Promoción Económica y Comercio.

Don Andrés Sánchez Corrales.

Área de Servicios Municipales, Festejos, Agricultura y Parques y Jardines.

Don Martín Olmos ÍMáquez: .# i

Área de Bienestar Social y Consumo. Á ' fi' ■■
~&i

Don Arturo Jiménez Sánchez:

Área de Deporte y Juventud. /

Las delegaciones genéricas de competencias comprenderá las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, con publicación en el "Boletín Oficial" de ía Provincia y notificación personal a los designados.

Dado en Miajadas, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro, ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE.- Ante mí.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Rubricados." "DECRETO

N" 304/2004, de 27 de mayo, sobre nombramiento de personal eventual.

En la plantilla de personal de este Ayuntamiento figura los puestos de trabajo de personal eventual de adscripción a los tres grupos políticos municipales.

INFORMACION FACILITADA POR



Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre. Por todo ello y a propuesta de los portavoces de los distintos Grupos Políticos que componen esta Corporación, he resucito:

PRIMERO.- Nombrar a Da. María Luisa Corrales Vázquez, para ocupar el puesto de trabajo de secretario particular del Grupo Municipal Socialista, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, con una jornada de 20 horas semanales distribuidas a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes, ambos inclusive y la retribución bruta mensual de 459,88 euros, quedando sujeto al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Lric Paul Noel Guerin, para ocupar el puesto de trabajo de secretario particular del Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, con una jornada de 20 horas semanales distribuidas a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes, ambos inclusive y la retribución bruta mensual de 459,88 euros, quedando sujeto al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

TERCERO.- El personal eventual nombrado será cesado por la Alcaldía, a petición del portavoz de cada grupo municipal al que representa, que podrá hacerlo libremente y automáticamente cesará cuando cese o expire el mandato de la Autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

CUARTO.- Publíquese este nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, notificación al interesado, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Miajadas, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro, ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE.- Ante mí.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Rubricados."

En relación a este último Decreto, S.S. manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular ha renuncia expresamente al cargo de confianza. Cuando ellos lo deseen, podrán nombrarlo libremente en las mismas condiciones que los anteriores.

La Corporación queda debidamente enterada.

U) INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE DAÑOS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEBIDO A LAS TORMENTAS SUFRIDAS EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Con motivo de las últimas tormentas caídas en nuestro término municipal y los daños causados sobre la producción agrícola de la misma, S.S. da cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía con referencia a este asunto

INFORMACION FACILITADA POR



S.S. manifiesta en extracto lo siguiente:

El pasado domingo día 23 de mayo, hubo una tormenta de granizo en nuestro término en la zona que afectó gravemente a los cultivos de las zonas denominadas "Las Viñas"¹ y "Los Canchales"

A primeras horas del lunes 24, visité la zona para comprobar los daños que se habían producido, convocando a una reunión a las distintas organizaciones agrarias y cooperativas de la localidad, a los efectos de analizar y valorar la situación, así como la repercusión que había tenido esta tormenta en la zona agrícola afectada.

En esta reunión se pidió a las Cooperativas y Organizaciones Agrarias que recabasen de sus asociados la valoración de daños que se habían producido en las diferentes parcelas afectadas por las tormentas, trasladándome la valoración de los daños estimativos que se habían producido, y que se resumen en los siguientes:

Por parte de la Cooperativa de San Isidro se nos informó que tenían afectadas unas 522 hectáreas de tomates, 418 hectáreas de maíz y 58 hectáreas de patatas; el total de agricultores afectados asciende a 250, de los que 115 son productores de tomates y de las hectáreas afectadas, sólo 128 estaban aseguradas.

Por parte de la Cooperativa San Juan de Alonso de Ojeda se nos informó que la superficie afectada ascendía a 179 hectáreas de tomates, con un total aproximado de 36 agricultores afectados, y de las que estaban aseguradas unas 55 hectáreas; también estaban afectadas unas 88 has de maíz, unas 25 has. De patatas y unas 5 has de hortalizas.

La Agrupación de Agricultores San Marcos informa que se habían destruido unas 78 has. de tomate, unas 148 has. De maíz, 21 has de patatas y de 2 has de frutales, añadiendo que el 80% de tomate era temprano y el resto mediano. /

En total estos datos nos sumaban que la superficie afectada por la tormenta eran: de tomate eran unas 769 has, de maíz unas 654 has y de patatas unas 104 has. Datos todos estimativos realizados en una primera valoración.

En esta reunión me comprometí a mantener una reunión con el Consejero de Agricultura, con el fin de que nos recibiese a los representantes de las Organizaciones Agrarias y de las Cooperativas; ese mismo lunes, el Consejero nos confirmó que nos recibiría el miércoles a las 17:00 horas.

En esta reunión con el Consejero de Agricultura, desde la propia Consejería se nos planteó que el tomate es un producto que es susceptible de ser asegurado y que la línea de la Unión Europea, del Ministerio de Agricultura y de la Consejería de Agricultura es que se aseguren los productos que puedan ser asegurados, y que por ese motivo no pueden ser susceptibles de tener ninguna ayuda altruista siendo un riesgo el que corre el agricultor el de asegurar o no su cosecha, además teniendo en cuenta que la política de la Consejería va en la línea de promocionar los seguros agrarios y subvenciona el 50% del coste total del seguro.

Se puso en conocimiento de los representantes de los agricultores que por la Consejería se habían tomado una serie de medidas técnicas para ayudarles, realizando gestiones para poder

encontrar invernaderos que dispusiesen aún de plantas, al encontramos casi a final de campaña de siembra pudiendo ocurrir que los invernaderos no tuvieran plantas disponibles, así como sus propios laboratorios para analizar la calidad sanitaria de la planta

Igualmente se nos comunicó que el Consejero había realizado gestiones con distintas entidades bancarias de la región y se habían conseguido restamos a bajo interés con el fin de ayudar a las personas afectadas; además de poner a disposición de los afectados los productos necesarios para el tratamiento de la planta que pudiera estar dañada y que no supusiera sobrecooste a los mismos.

También se ha presionado a las compañías aseguradoras para que valore lo más justo posible el daño sufrido en las cosechas. Diversos peritos están visitando la zona dando distintas soluciones dependiendo del grado de afectación de los cultivos, y según mis noticias, los agricultores que tenían seguro están quedado de acuerdo con las propuestas que les están haciendo la compañía aseguradora. Ayer mismo conocí la valoración de daños que hace la compañía aseguradora, y según ellos, estaríamos hablando de unas 400 Has, de las que solo estarían aseguradas 250.

Esta Alcaldía, desde el primer momento que tuvo conocimiento de la repercusión y gravedad de los hechos, ha estado trabajando codo con codo con las Organizaciones Agrarias y con las Cooperativas; ha hecho un esfuerzo importante por acercar la problemática al Consejero de Agricultura y buscar las mejores soluciones para todos. Hn la reunión del miércoles, se nos dieron una serie de razones por las que no puede haber ayuda directa, ya que están prohibidas por la Unión Europea. Algunas ayudas que concedió la Consejería en años anteriores, han sido declaradas como ilegales por la Unión Europea y ahora deberá devolverlas la Consejería con cargo a sus propios presupuestos.

Para terminar, manifestar que se continua trabajando sobre ello y espera que los agricultores afectados obtengan la mejor solución para sus intereses. Se da la paradoja que en Extremadura la media de aseguramiento del tomate es del 80%, mientras que en Miajadas es el 20%. Esperemos que para el año que viene los agricultores aseguren sus productos y no vuelva a repetirse esta situación.

La Corporación queda debidamente enterada.

12) DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden de S.S. se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última Ordinaria, que se resumen a continuación.

Decreto n" 234/2004 de 28 de abril, sobre aprobación certificación de obra n° 5 de Dirección Facultativa de la obra denominada "Urbanización de la Avda. García Siñériz (Iª fase).

Decreto u° 235/2004 de 28 de abril, sobre concesión de complemento de productividad y gratificaciones por servicios prestados fuera déla jornada normal de trabajo a personal laboral de este Ayuntamiento.

INFORMACION FACILITADA POR



Decreto n° 236/2004 de 29 de abril, sobre aprobación certificación de obra n° 5 de laj\^ obra denominada "Urbanización de la Avda. García Siñériz (Iª fase). ~-+zzzxPr'

Decreto n° 237/2004 de 29 de abril, sobre transmisión de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras a instancia de D. Juan Carlos Bohoyo González.

Decreto n° 238/2004 de 29 de abril, sobre baja de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras con n° 430, sita en c/ Donoso Cortés, esquina c/ Fátima, de esta localidad.

Decreto n° 239/2004 de 29 de abril, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración pública a instancia de D. Ángel María Pardo Prieto.

Decreto n° 240/2004 de 29 de abril, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración pública a instancia de Da. Ascensión Montero Pérez.

Decreto n° 241/2004 de 30 de abril, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaría a Da. Paula Pintado Loro.

Decreto n° 242/2004 de 30 de abril, sobre concesión de Licencia de Obra Mayor a D. Clemente Franco Masa, para obras en c/ San Andrés n° 6 de esta localidad.

Decreto n° 243/2004 de 30 de abril, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de abril de 2.004.

Decreto n° 244/2004 de 30 de abril, sobre aprobación relación de facturas n° 4/2004 que presenta la intervención Municipal, por un importe de 134.962,81 euros.

Decreto n° 245/2004 de 5 de mayo, sobre concesión cambio de titularidad de Licencia de Apertura de establecimiento para la actividad de Café-Bar Restaurante a instancia de D. Miguel Ángel Ojeda Loro.

Decreto n° 246/2004 de 5 de mayo, sobre concesión cambio de titularidad de Licencia de Apertura de establecimiento para la actividad de Café-Bar Especial a instancia de Da. Petra Méndez Retamar.

Decreto n° 247/2004 de 5 de mayo, sobre concesión cambio de titularidad de Licencia de Apertura de establecimiento para la actividad de Comercio menor de toda clase de artículos a instancia de Da. Meryem Karimi.

Decreto n° 248/2004 de 5 de mayo, sobre baja de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras en c/ Pozo Hondo, 7 de esta localidad, a instancia de D. José Torres Gil, en nombre y representación de D. Bartolomé Valle Correyero.

Decreto n° 249/2004 de 5 de mayo, sobre concesión de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras a instancia de D. José Redondo Pintado.

Decreto n° 250/2004 de 5 de mayo, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancias de D. Octavio Pizarro Romera.

Decreto n° 251/2004 de 5 de mayo, sobre concesión tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida a instancia de Da. Fátima Muñana Muñana.

Decreto n° 252/2004 de 5 de mayo, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. Raúl Rentero Gózaló.

Decreto n° 253/2004 de 10 de mayo, sobre concesión de licencia de apertura para la actividad de Comercio menor de toda clase de prendas de vestir a instancia de D. Miguel Manzano Otero.

Decreto n° 254/2004 de 11 de mayo, sobre aceptación renuncia explotación Cafetería Centro social del Sector 1 de esta localidad.

Decreto n° 255/2004 de 11 de mayo, sobre baja de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras en c/ Cementerio n° 1-B de esta localidad, a instancia de ü. Manuel Masa Cintero.

Decreto n° 256/2004 de 11 de mayo, sobre baja de dos licencias para entrada de vehículos a través de las aceras en c/ Mérida n° 28 y 30 de esta localidad, a instancia de D. José Antonio Nieto Alejo.

Decreto n° 257/2004 de 11 de mayo, sobre concesión de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras a instancia de Da. Teresa Redondo Cruz.

Decreto n° 258/2004 de 11 de mayo, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de las parcelas M-6000 sita en la Ora. de Guadalupe n° 2 de M ñajadas, presentado por SADIA, S.L.

Decreto n° 259/2004 de 11 de mayo, por el que se aprueba el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, de la adjudicación de la explotación de la Cafetería del Centro Social, con sus instalaciones anexas, sitios en el Sector 1 de esta localidad, durante un periodo de tres años a partir de la firma del correspondiente contrato administrativo.

Decreto n° 260/2004 de 12 de mayo, sobre otorgamiento de Licencia de Obra Mayor a instancia de SADIA, S.L., para obras en Carretera de Guadalupe n° 2 de esta localidad.

Decreto n° 261/2004 de 12 de mayo, sobre otorgamiento de Licencia de Parcelación a instancia de D. Pedro González Loro, para el solar sito en c/ Antonio Machado n° 8 de esta localidad.

Decreto n° 262/2004 de 12 de mayo, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

Decreto n° 263/2004 de 12 de mayo, sobre autorización corte de suministro de agua potable a vecinos morosos.

Decreto n° 264/2004 de 12 de mayo, sobre aprobación Ayuda a Domicilio 2° bimestre de 2.004.

Decreto n° 265/2004 de 12 de mayo, sobre aprobación certificación de obra n°] *deia*TM obra n° 19/025/2004 denominada "Redes de Abastecimiento y Saneamiento", incluida en el Programa Interreg NI-A'SANEA 2004 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Decreto n° 266/2004 de 13 de mayo, sobre aprobación gasto correspondiente a la actuación musical del Dúo Musical Scala el día 15 de mayo, con motivo de la festividad de San Isidro.

Decreto n° 267/2004 de 13 de mayo, sobre concesión de fraccionamiento pago Licencia de obras a instancia de D. Carlos Cuadrado Garrido.

Decreto n° 268/2004 de 13 de mayo, sobre denegación servicio de Ayuda a Domicilio a instancia de Da. María Tomasa Ciudad García.

Decreto n° 269/2004 de 13 de mayo, sobre devolución fianza obra "Desvío del cauce del Arroyo de la Dehesilia" a instancia de D. José María Sánchez Babiano.

Decreto n° 270/2004 de 14 de mayo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Bartolomé Pintado Calvo por minusvalía.

Decreto n° 271/2004 de 14 de mayo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de 'fracción Mecánica a instancia de Da. Francisca Mogollón Moreno.

Decreto n° 272/2004 de 18 de mayo, sobre aprobación de las nóminas al servicio de este Ayuntamiento, afectos al Programa de Fomento y Empleo Agrario referente a la obra 1012103BC0I, correspondiente a la quincena comprendida entre el 28 de abril al 12 de mayo de 2.004.

Decreto n° 273/2004 de 18 de mayo, sobre aprobación de trabajos extraordinarios, dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

Decreto n° 274/2004 de 18 de mayo, sobre reconocimiento del 13° trienio cumplido por el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Sánchez Collado.

Decreto n° 275/2004 de 18 de mayo, sobre baja de dos ciclomotores en el IVTM a instancia de D. Juan Manuel González Vicente.

Decreto n° 276/2004 de 18 de mayo, sobre aprobación de asignaciones por asistencia y desplazamientos de los Miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Asistente Social y otra de Arquitecto Superior, convocadas por este Ayuntamiento.

Decreto n° 277/2004 de 18 de mayo, sobre aprobación de certificación de obra n° 6 de Dirección Facultativa de la obra denominada "Urbanización de la Avda. García Siñériz (Iª fase)".

Decreto n° 278/2004 de 18 de mayo, sobre aprobación de certificación de obra n° 6 de la obra denominada "Urbanización de la Avda. García Siñériz (Iª fase)".

Decreto n° 279/2004 de 19 de mayo, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a D. Alfonso González López.

Decreto n° 280/2004 de 19 de mayo, sobre baja de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras en *d* Moret n° 32 de esta localidad a instancia de D. Juan Pablo Gómez Sánchez, en nombre y representación de D. Miguel Hermosa Montero.

Decreto n° 281/2004 de 20 de mayo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de 'fracción Mecánica a instancia de D. Gervasio Díaz Sánchez, por minusvaía.

Decreto n° 282/2004 de 20 de mayo, sobre utilización de bienes de dominio público, a instancias de URVICASA.

Decreto n° 283/2004 de 20 de mayo, sobre adjudicación definitiva de pastos y medias hierbas terrenos municipales.

Decreto n° 284/2004 de 20 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de 1 beca para la realización de estudios y trabajos en materia de alumbrado público.

Decreto u° 285/2004 de 20 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de 1 beca para la realización de estudios históricos del municipio de Miajadas. Siglos XIX y XX.

Decreto n° 286/2004 de 21 de mayo, sobre aprobación de Propuestas de Baja que presenta la Tesorería Municipal.

Decreto n° 287/2004 de 21 de mayo, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla".

Decreto n° 288/2004 de 21 de mayo, sobre desistimiento solicitud Licencia de Obras a instancia de D. Lucas López Botana en representación de López Botana S.L.

Decreto n° 289/2004 de 26 de mayo, sobre baja de ciclomotor en el IVTM a instancia de D. Vincenzo de Gennaro.

Decreto n° 290/2004 de 26 de mayo, sobre concesión de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras a instancia de D. José Antonio Gutierro de Gracia.

Decreto n° 291/2004 de 26 de mayo, sobre aprobación de certificación de obra n° 1 de la obra ii° 18-145/2003, denominada "Redes de abastecimiento y saneamiento en Miajadas", incluida en el Plan Operativo Local 2.003 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Decreto n° 292/2004 de 27 de mayo, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a instancia de Da. María Sánchez Collado.

13) MOCIONES DE URGENCIA.

S.S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto

en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el Sr. Tena Gil se presentan las siguientes Mociones de Urgencia

MOCIÓN N^o 1- SOBRE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO CORPORATIVO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Tena Gil da lectura a la Moción presentada, de la siguiente literalidad:

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

D. Pedro Tena Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente del Ayuntamiento de Miajadas viene a formular para su aprobación la siguiente

M O C I Ó N

La presente moción de urgencia se presenta al amparo del artículo 91, punto 4 del Reglamento de Orgánico de Funcionamiento, regulado por el RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

IU-PPI somete a consideración de urgencia la presente moción que tiene como objetivo el pronunciamiento de los municipales para que los representantes corporativos en Órganos colegiados comparezcan en Pleno y rindan cuentas de las gestiones llevadas a cabo en los diez meses de mandato transcurridos en esta legislatura.

Recordamos a los concejales los antecedentes que obran en la memoria de esta legislatura, donde se demuestra el intento, por el cauce de la buena fe, de nuestro grupo político por obtener información referida a las gestiones llevadas a cabo por los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados. Con estos fines el portavoz de IU-PPI formuló una pregunta a SS en el pleno ordinario celebrado el 3 de febrero de 2.004, en los siguientes términos:

"¿Qué hemos de hacer los grupos políticos de la oposición para obtener información sobre acuerdos, gestiones, trámites etc. que se están llevando a cabo en aquellos organismos e instituciones supralocales en los que está representado el Ayuntamiento de Miajadas (FEMPEX, ADICOMT, Mancomunidades, Cajas de Ahorro, Consejos Locales)? El Pleno facultó en su día a varios concejales socialistas de la corporación para que nos representen en dichos organismos, no sólo para que hagan ostentación del cargo y perciban dietas por asistencia a órganos ejecutivos o de deliberación. Los representantes municipales en estos órganos lo son a título corporativo no de su partido, sin embargo jamás se da cuenta al resto de los ciudadanos y a sus representantes de las decisiones y/o gestiones llevadas a cabo.

Su Señoría, en lugar de plegarse a esta petición civilizada, que entra dentro de las tareas de fiscalización y control que debemos llevar a cabo los grupos de oposición, se limitó a citarnos la Ley en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de siguiente (marzo de 2004), cita que recoge literalmente las actas del modo siguiente:

"El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Órganos de Gobierno y, concretamente de los miembros de la Corporación que por delegación del Alcalde ostenten la responsabilidad de un Área de Gestión, viene regulado por el art. 105 del ROF, aprobado por el RD. 2.568/86, de 28 de noviembre.¹"

Con esta moción de urgencia no hacemos sino seguir la indicación de SS. Nuestro grupo opta por solicitar la convocatoria de un pleno donde, en una sola sesión, se de cuenta de las deliberaciones, gestiones y decisiones llevadas a cabo por los representantes en Órganos Colegiados.

A IU-PP1 no le anima otra motivación que el prurito de ejercer el control y fiscalización de las tareas de representación que nos confiere la Ley. Reclamamos la comparecencia de los responsables institucionales que tienen atribuida la responsabilidad de representar a la Corporación en órganos Colegiados, dando lugar así a que los representantes expongan la situación actual de estos órganos.

Con ello creemos de manera eficiente al derecho que tienen los ciudadanos en general y los munícipes en particular, a estar informados de las gestiones delegadas llevadas a cabo por los representantes corporativos.

Por todo ello, propongo al Pleno de esta Corporación la siguiente propuesta de

Acuerdo:

Solicitar la aplicación del punto 2 del artículo 105 del ROF, según el cual, el Alcalde-Presidente de la Corporación ha de incluir como asunto, en el siguiente orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de la Corporación, la comparecencia de todos aquellos/as concejales que son a su vez representantes corporativos, a excepción de Doña Teresa Gil Cruz, por motivo de renuncia al cargo de concejal. Recordamos que como resulta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 1 de julio de 2.003, los representantes en Órganos Colegiados fueron los siguientes:

En FEMPEX, Don Antonio Díaz Alias, que sustituye como representante a Don Vicente Llanos Vázquez tras su renuncia como Alcalde-Presidente.

En ADICOMT, Don Vicente Llanos Vázquez.

En Mancomunidad de Municipios "Vegas Altas", Don Andrés Sánchez Corrales.

En Mancomunidad de Municipios "Zona Centro", Don Antonio Díaz Alias.

En Centros Escolares y Guardería Infantil, Doña Teresa Gil Cruz.

En la Residencia de Ancianos y Hogar del Pensionista, Don Martín Olmos Blázquez.

En la Cruz Roja, Don Martín Olmos Blázquez y Don Joaquín Torres Masa.

En la Caja de Extremadura, Don Vicente Llanos Vázquez."

Justificada la urgencia por el proponente y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto:

El Sr. Torres Masa manifiesta la adhesión de su grupo a la Moción. Él es representante en Cruz Roja y aún no ha sido convocado a ninguna reunión

INFORMACION FACILITADA POR



S.S. aclara que el representante en Caja de Extremadura es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en este caso él mismo y no Don Vicente Llanos Vázquez

Posteriormente manifiesta que no se quiere ocultar ningún dato de los órganos que ostentan representación, que si los hubiera pedido el Sr. Tena se los habría dado cualquier representante. Sigue manifestando que él, como representante de la Fempex y de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, no ha cobrado cantidad alguna por ningún concepto; en Adicomt tampoco se cobra al igual que los representantes de los Centros Escolares, Residencia de Ancianos o Cruz Roja; Los representantes en la mancomunidad de municipios "Vegas Altas" y en Caja de Extremadura, tan solo cobran las dictas correspondientes cuando tienen que desplazarse para asistir a alguna sesión, al igual que el Sr. Tena o cualquier Concejal de este Ayuntamiento no liberado cobra por sus asistencias a Comisiones o Plenos. No se puede dar a entender que los representantes, están solo por figurar y cobrar. Ellos están para trabajar por y para Miajadas.

No existe ningún inconveniente en informar a la Corporación de las gestiones realizadas, pero no en el formato que dice el Sr. Tena, sino dando una información general de las actuaciones de cada representante de la Corporación en los órganos que representan.

El Sr. Tena Gil manifiesta que la Moción no se presenta para saber si se cobra o no, sino para conocer las actuaciones de los representantes de la Corporación, que ostentan la representación a título corporativo del Pleno. Si no rinden cuentas, el Pleno se planteará la representación conferida en su día, pues tiene facultades para ello.

El Sr. Torres Masa discrepa de los argumentos expuestos por S.S.. Manifiesta que no ha que pedir explicaciones, deben hacerlo voluntariamente v.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Tena Gil que es la segunda vez que le amenaza con la presentación de una Moción. Si quiero hacerlo, hágalo pues está en su derecho, pero no le admite el tono amenazante que usa

En el próximo Pleno Ordinario se incorporará un punto del orden del día en el que cada representante dará cuenta de toda la información de que disponga de la Entidad en la que está representado.

El Sr. Tena Gil manifiesta que el solo busca la transparencia, que el Pleno del 3 de febrero se hizo una pregunta sobre el tema de la moción y no le satisfizo la respuesta que dio Su Señoría.

Considerado suficientemente debatido el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar la Moción presentada, en el sentido de incluir en el próximo Pleno Ordinario un punió en el orden del día dando cuenta de las acciones realizadas por los representantes de la Corporación en los diferentes órganos colegiados.

MOCIÓN N" 2.- SOBRE LA SITUACIÓN EXTREMA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TERRITORIOS DE GAZA Y CISJORDANIA.-

El Sr. Tena Gil da lectura a la Moción presentada de la siguiente liberalidad:

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MIAJADAS

D. Pedro Tena Gil, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente del Ayuntamiento de Miajadas, viene a formular para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

La ofensiva militar protagonizada por el Ejército de Israel sobre los territorios de Gaza y Cisjordania supone la represión militar más sangrienta desde que en 1.967 se produjera la ocupación de dichos territorios. La constante violación de los derechos humanos, la aplicación sistemática de la tortura, las actuaciones violentas e indiscriminadas contra la población civil, son actos cotidianos provocados por la política de Sharon desde que se inició la segunda Intifada.

La política de represión de la población civil y de re-ocupación de territorios, que comenzó el 29 de marzo con un ataque contra las oficinas del presidente Yasser Arafat, ha supuesto, según diversos observadores internacionales, un genocidio de dimensiones extraordinarias. A las constantes violaciones de las resoluciones de la ONU se han sumado las violaciones de los más elementales derechos humanos. Amnistía Internacional, en su comunicado de 5 de abril, así lo denuncia: las detenciones indiscriminadas y sin garantías, los asesinatos de civiles, los saqueos, la negación de auxilio a los enfermos y heridos, la negativa a la entrada de la Cruz Roja Internacional, a los representantes de la ONU, de la UE, así como a los periodistas, ha sido una constante de la intervención militar del Ejército de Israel.

La destrucción y las matanzas perpetradas en Yenín son la constatación de la barbarie que Ariel Sharon está cometiendo con el pueblo palestino. Miles de personas heridas y asesinadas, detenciones ilegales y prisioneros sin garantías, son las consecuencias de una política genocida que sólo puede ser calificada de crimen contra la humanidad.

La gravedad de los acontecimientos llevó al Parlamento Europeo a aprobar una Resolución en la que, además de apoyar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 1.397, 1.402 y 1.403, que piden la retirada del ejército israelí de los territorios palestinos y el cese de la violencia, exigen al Gobierno de Sharon el cumplimiento inmediato de dichas resoluciones. Así mismo, se señala la responsabilidad especial que incumbe a los Estados Unidos en esta crisis, debido, esencialmente a su influencia en la política de Israel.

Lamentablemente, parte de la comunidad internacional vuelve a mostrar el doble rasero con que trata las relaciones internacionales según la conveniencia de los poderosos. Es necesaria una intervención de las Naciones Unidas y en especial de la Unión Europea, para poner fin a la tragedia de un pueblo que lleva años padeciendo la injusticia y el silencio.

El Muro del Apartheid, junto al resto del denominado por Israel "muro de seguridad" tiene como uno de sus objetivos estratégicos confiscar y expropiar tierra palestina así como empobrecerles por la fuerza denegándoles los medios básicos para el sustento y el acceso a sus recursos naturales. Cuando el Muro esté finalizado, el 45,3% de Cisjordania será anexionada por Israel.

La operación "Arco Iris", lanzada el pasado 17 de mayo, no es más que un paso en este conciencizado proceso de expropiación del pueblo palestino. El Ejército de Israel se retira de Tel al Sultán y las cifras que ponen a todos en su sitio: cuarenta y tres muertos palestinos en una

INFORMACION FACILITADA POR



semana. Una manifestación disuelta con misiles y obuses. Centenares de casas demolidas. Ancianas y niños arañando los escombros en busca de alguna de sus pertenencias. Hospitales sobrepasados, sin sangre, sin medicamentos suficientes. Morgues atestadas de despojos humanos. Castigo colectivo inhumano. Hn Raíah, en su campo de refugiados. En el sur de la aniquilada Franja de Gaza.

El Consejo de Seguridad de la ONU ha condenado las operaciones militares de Israel, pero como siempre, Estados Unidos o veta o se abstiene. Antes de que comenzara la Operación "Arco Iris" ya se habían demolido sólo en Gaza, según ha denunciado la Unrwa, 1.309 viviendas en las que residían 18.300 palestinos. Antes de que se lanzara la Operación "Arco Iris", ya habían muerto 4.043 personas durante la Intifada de Al Aqsa, entre ellas 3.051 palestinas y 918 israelíes.

Antes de esa semana que ha removido conciencias, miles de olivos habían sido ya arrancados de cuajo por los soldados israelíes; innumerables campos de cultivo habían sido arrasados; decenas de miles de personas habían quedado ya bloqueadas y sitiadas en Gaza pero también en Cisjordania; decenas de palestinos, muchos responsables de actos de violencia y ataques terroristas, otros absolutamente inocentes, habían sido ya víctimas de "asesinatos selectivos", de "ejecuciones extrajudiciales"...

Coincidiendo con Amnistía Internacional, el Parlamento Europeo y las Naciones Unidas consideramos que es imprescindible incrementar la presión internacional que ayude a detener la masacre que se está cometiendo sobre el pueblo Palestino. En este sentido, hay que acoger con satisfacción la propuesta adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de que se envíen a la zona observadores internacionales. Sería también imprescindible, para garantizar la seguridad en la zona, el envío de una fuerza multinacional de paz auspiciada y dirigida por la ONU, para asegurar el alto el fuego y la búsqueda de una solución pacífica dentro del marco de las Resoluciones ya adoptadas por las propias Naciones Unidas.

La magnitud de la tragedia exige, de aquellos Entes democráticos que, como este Ayuntamiento representan a los ciudadanos y ciudadanas, un pronunciamiento claro y decidido contra el genocidio del pueblo palestino y en defensa de los valores de la paz, la justicia, así como de la legalidad que representan las Resoluciones de las Naciones Unidas.

Por todo ello, propongo al Pleno de esta Corporación la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Ayuntamiento de Miajadas,

1º.- Pide al Gobierno de España, a la Unión Europea y al conjunto de la comunidad internacional, que adopten, con carácter de urgencia, todas las medidas necesarias a fin de conseguir la pacificación y la resolución del conflicto de Oriente Próximo.

2º.- Se suma a la denuncia hecha por Amnistía Internacional, según la cual España lleva 15 años vendiendo armas a Israel, y pide al Gobierno de la Nación que impida el comercio de armas que sirvan para cometer graves violaciones de los derechos humanos en los Territorios Ocupados.

3°.- Demanda e) inmediato cese y destrucción del "Muro del Apartheid" que el estado de Israel está construyendo en Palestina.

4°.- Solicita el envío urgente sobre el terreno de una Misión internacional de protección y de interposición bajo mandato de las Naciones Unidas.

5°.- Insta a la Comunidad internacional representada en Naciones Unidas, la adopción de una resolución que lleve a efecto el embargo de armas a Israel en tanto no cese en su acoso permanente al pueblo Palestino.

6°.- La magnitud del genocidio cometido sobre el pueblo palestino y la vulneración sistemática de los derechos humanos por parte del Gobierno de Sharon, obligan a exigir, por dignidad democrática, la intervención del Tribunal de La Haya para investigar los posibles crímenes contra la humanidad cometidos por Sharon, los ministros de su gobierno y por los militares del Ejército israelí.

7°.- Conminamos a todos los ciudadanos y ciudadanas sensibilizados con la causa del Pueblo Palestino que rechacen los productos que llegan a Europa y se sumen al boicot comercial a Israel emprendido por colectivos solidarios, para ello han de dejar de adquirir productos Made in Israel y/o todos aquellos que lleven en el inicio del código de barras las siglas 729.

De la siguiente Moción se dará traslado al Gobierno Central, Excmo. Diputación de Cáceres, Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, Grupos Parlamentarios del Parlamento Extremeño, Embajada de Israel en España y Defensor del Pueblo."

En el transcurso de la lectura de la Moción, siendo las veintitrés horas quince minutos, se ausenta del Estrado la Sra. Cintero Cuadrado.

En el transcurso de la lectura de la Moción, siendo las veintitrés horas dieciséis minutos, se ausenta del Estrado el Sr. Llanos Vázquez.

Justificada la urgencia por el proponente de la Moción y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.

Siendo las veintitrés horas veinte minutos se incorpora al Estrado el Sr. Llanos Vázquez.

El Sr. Torres Masa manifiesta que el texto es lo suficientemente expreso y taxativo, por lo que su grupo se adhiere a la Moción, en defensa de los derechos humanos y libertades que se están vulnerando en Israel y Palestina. También quiere hacer constar que mucha responsabilidad de lo que está pasando la tienen los dirigentes del pueblo palestino, que más que defender a la población Palestina defienden sus propios intereses; ello sin querer quitar la culpa que tiene el gobierno de Israel.

S.S. manifiesta que su grupo también se adhiere a la moción presentada por el Sr. Tena. Califica de intolerable que en el siglo XXI se esté construyendo un nuevo muro y se estén violando sistemáticamente todos los derechos humanos del pueblo Palestino.

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

INFORMACION FACILITADA POR



14) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de enírar en el punto de Ruegos y Preguntas, S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos en la sesión celebrada el 4 de mayo de 2.004.

A las formuladas por el Sr. Torres Masa:

I^a.- ¿Qué inconveniente hay para que todas las contrataciones que efectúe este Ayuntamiento pasen por la Comisión correspondiente?.

R.- Todos los expedientes que son objeto de aprobación por el Pleno Corporativo, son sometidos previamente al estudio, informe o consulta de la respectiva Comisión Informativa, tal y como preceptúa el Art. 123 del R.O.F.

En cuanto al resto de asuntos de competencia de esta Alcaldía, las Comisiones informarán aquellos asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por su expresa decisión.

No obstante, de la mayoría de los asuntos en los que existe obligación de resolver, se da cuenta a las Comisiones.

A las formuladas por el Sr. Tena Gil:

1^ª. Pregunta a S.S. por el resultado de las conversaciones mantenidas con el propietario de la vivienda sita en calle Cilla esquina a calle Regajo, con motivo de las obras que se van ejecutar en la Plaza de la Llanada, según se quedó en el Pleno del 6 de abril pasado.

R.- Se ha mantenido contactos tanto con el constructor como con el promotor de la obra, pero dado que en la alineación concedida por el Pleno el 8-05-01 ya les retranscurrió en 39,86 metros cuadrados a lo largo de las fachadas del inmueble, no están dispuestos a ceder más metros.

De todas formas una vez se ejecute la obra de la Plaza de la Llanada, se estudiará una reordenación del tráfico en dicha zona.

2^a.- Pregunta a S.S. por el estado en que se encuentra el informe técnico de viabilidad económica de la obra del SANEA, tal y como se convino en el punto cuarto de! Orden del Día del Pleno de lecha 6 de abril de 2.004, pues su voto quedó condicionado a la realización de este estudio y si para el próximo Pleno Ordinario no obra en su poder, presentará una moción de urgencia.

R.- El estudio a que hace referencia el Sr. Tena Gil en su pregunta, se entregó a los portavoces de los Grupos Políticos el pasado día 10 de mayo de los corrientes, una vez lo hubo finalizado la empresa Aqualia adjudicataria del servicio.

3^a.- Con motivo de la dimisión de la Concejala D^a. María Teresa **Gil** Cruz y nuevo nombramiento del cargo de Concejal a favor de D. Arturo Jiménez Sánchez, siendo éste último trabajador de este Ayuntamiento, pregunta si va a renunciar a su contrato de trabajo o va a seguir percibiendo un sueldo del Ayuntamiento siendo a la vez Concejal.

R.- El Sr. Jiménez Sánchez ha sido dado de baja como trabajador de este Ayuntamiento el 19 de mayo de los corrientes, antes de su toma de posesión como Concejal del mismo el día 20 de mayo, tal y como estaba previsto una vez renunció D". María Teresa Gil Cruz y el interesado firmó su aceptación para ocupar el cargo de Concejal.

Seguidamente, por el Sr. Torres Masa se formulan los siguientes ruegos:

Ruega conste en acta que los puntos 2º, 3º y 4º del Pleno han sido aprobados por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Ya que el Ayuntamiento dispone de edificios o lugares donde ubicar nuevos servicios en esta localidad, ruega se dote de un lugar adecuado donde los ciudadanos puedan hacer las gestiones ante la furgoneta de la Seguridad Social, en lugar de hacerlo en la calle sufriendo las inclemencias del tiempo e interrumpiendo la circulación viaria.

Ruega se graben y retransmitan los Plenos por la TV local, dado que existen medios y equipos técnicos suficientes como ha quedado demostrado con la retransmisión de diferentes eventos desde otros lugares fuera de la localidad y la TV local es un servicio público y como tal deben retransmitirse los Plenos para que todos los ciudadanos de Miajadas pueden tener conocimiento de lo que aquí se habla y discute.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1ª. En cuanto a los secretarios de grupos, pregunta si no es excesivo el gasto que soporta el Ayuntamiento para seguir contratando más personal. Los secretarios de los grupos, ya que hacen trabajos de los partidos políticos deben sufragarlo cada uno de ellos, pero *no* todos los Miajadeses.

Pregunta si el Partido en este caso en el gobierno, el Partido Socialista, no cree que es suficiente con que tenga tres personas liberadas, más el secretario particular del Alcalde más toda una plantilla del Ayuntamiento, que a su vez necesita una persona más para desarrollar el trabajo de su grupo y posiblemente el trabajo del partido.

2ª.- Pide porque no se les ha informado a través de la Comisión correspondiente sobre la adjudicación de la cafetería del Centro Social! Nuevo Miajadas. que sufrió en su día irregularidades en su adjudicación, y que al día de hoy no sabemos en que situación se encuentra este tema. Existe un escrito de impugnación que uno de los afectados presentó en el Ayuntamiento el 17 de febrero de 2.003. ¿Por qué no se nos informa de las adjudicaciones que realiza este Ayuntamiento como se hacía tradicionalmente?.

3º.- En materia de contratación, pregunta si la Srta. Mercedes Laso García ha sido contratada por este Ayuntamiento, con cargo a qué y que trabajos desarrolla.

4º.- ¿Por qué no se convoca a la Comisión de Obras para informar de los temas de urbanismo que diariamente acontecen en nuestro municipio, puesto que lo que va de legislatura son pocas las veces que se ha convocado a dicha Comisión?

El Sr. Sánchez Sánchez formula las siguientes preguntas:

INFORMACION FACILITADA POR



1ª.- ¿Por qué no se ha convocado a la Comisión de Agricultura para trabar sobre los daños de la tormenta?. No hemos tenido información hasta que el Sr. Alcalde nos la ha pasado ahora.

2ª.- ¿Qué medidas va adoptar el Acuitamiento para apoyar a los agricultores ante las denuncias de tráfico que están imponiendo por circular por la autovía, ya que los accesos de que disponemos no son apropiados y en parte no hay ni accesos?.

El Sr. Tena Gil formula el siguiente ruego:

Ante la situación en que se encuentran las cunetas y los caminos de nuestro término, motivados entre otras cosas por la fuerte tormenta de granizos sufrida en días pasados, ruego se inicie ante la Consejería de Desarrollo Rural y Confederación Hidrográfica del Guadiana un plan de choque para repararlos y adecuarlos para su tránsito agrícola

Formula las siguientes preguntas: ;

1ª.- Según la cláusula 15 del Pliego de Condiciones que rigió la contratación de la obra de la Urbanización Avenida García Siñeriz (1ª fase), en su punto 2 se exige que deberá colocarse una valla publicitaria con su financiación y Administraciones que intervienen. Valla que actualmente no está puesta en ningún sitio. ¿Se le ha eximido a la empresa constructora del cumplimiento de esta cláusula o simplemente estamos ante un incumplimiento más del Pliego de Condiciones por parte de la empresa adjudicataria?

2ª.- El Decreto 285/04 aprueba la convocatoria de una beca para la realización de estudios históricos en el municipio de Miajadas. ¿Existe algún tipo de convenio para ello? Cuanto es su cuantía y criterios de selección.

3ª.- Actualmente en Miajadas se está construyendo ilegalmente por muchas zonas en el extrarradio de la localidad. ¿Qué número de intervenciones urbanísticas ha efectuado el Ayuntamiento? ¿Qué plan tiene previsto el Ayuntamiento para atajar este tipo de construcciones?

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintitrés horas cuarenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL

SECRETARIO ACCTAL

^gs&zm

INFORMACION FACILITADA POR

